

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 015
(01 DE FEBRERO DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL PROGRAMA DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN LOGÍSTICA Y EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 34 de estatuto general; y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Académico No. 023 del 18 de agosto de 2021 avaló el plan de estudios y presentación del Programa Académico Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES–, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa Académico Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial, modalidad Presencial, 188 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 10 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que el Ministerio de Educación Nacional notifica, mediante la Resolución 000374 de 26 de enero de 2023, la negación del registro calificado para el programa de Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, donde se plantea el incumplimiento en las condiciones de calidad de: Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Que de acuerdo a las previsiones contenidas en el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", concibe la calidad como un " (...) conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus laboras formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; "es el conjunto de instrucciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las Instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (...)"

Que la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES conceptúa sobre el incumplimiento de la Condición Aspectos Curriculares del Programa en los siguientes términos:

Respecto del plan general de estudios, la institución declara una duración de diez (10) semestres y 188 créditos académicos para el nivel profesional universitario; siete (7) semestres y 135 créditos académicos para el nivel tecnológico; y 77 créditos académicos y cuatro (4) semestres para el nivel Técnico Profesional. Al respecto, se evidencia la definición y correspondencia de los resultados de aprendizaje y las competencias para cada nivel de formación con el perfil de egreso propuesto. Sin embargo, no es posible evidenciar coherencia en esta declaración y la información contenida en las evidencias dado que las tablas asociadas a la representación en créditos académicos del plan de estudios señalan, por ejemplo, que el programa de nivel tecnológico es de 126 créditos académicos (PEP, pág. 50), mientras en la radicación en la plataforma SACES y en otras evidencias, se contempla de 135 créditos académicos. En el mismo sentido, la Sala encuentra incoherencias en la información presentada entre los documentos que respaldan cada nivel de formación....

La institución declara perfil profesional y ocupacional para cada nivel de formación. Sin embargo, no es posible conocer la correspondencia que existe entre el perfil de egreso y los resultados de aprendizaje, tal como lo señala la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

normativa vigente sobre registro calificado, toda vez que, en la evidencia aportada como Proyecto Educativo de Programa no es posible conocer cuál es el perfil de egreso y, al comparar los resultados de aprendizaje previstos con los perfiles declarados, no se evidencia tal correspondencia. En consecuencia, el programa no logra asegurar que, con los resultados de aprendizaje declarados, se compromete a lograr el perfil de egreso...

La Sala evidencia que existe la declaración del componente propedéutico para avanzar del nivel de formación de Técnico Profesional a Tecnológico (9 créditos) y del Tecnológico al Profesional Universitario (7 créditos). Sin embargo, no es posible concluir sobre la condición de secuencialidad, complementariedad y propósito de preparar para el siguiente nivel, toda vez que, como se mencionó al inicio de la condición de Aspectos Curriculares, en el componente de formación, se presentan inconsistencias que no permiten concluir sobre la cantidad de créditos de algunas asignaturas del plan de estudios; para dar un ejemplo: en el documento del programa Técnico Profesional, la tabla 8, presenta la asignatura de Cálculo diferencial con tres (3) créditos mientras que el documento del programa Tecnológico, en la tabla 8, hace alusión a la misma asignatura, pero con dos (2) créditos...

...La Sala no logra evidenciar la manera como la Institución y la propuesta de los programas articulados por ciclos propedéuticos dan cumplimiento a la Resolución 021795 de 2020, específicamente al Artículo 22, literal b), cuando se hace alusión a que “Los créditos del componente propedéutico no deberán ser requisito para obtener el título del nivel de formación en curso, sino para el ingreso al siguiente nivel de formación...

...Por otra parte, La Sala no evidencia los medios y estrategias para socializar el plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso a la comunidad académica...

Que la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES conceptúa sobre el incumplimiento de la Condición Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo del Programa en los siguientes términos:

El semestre académico se compone de 18 semanas y se asume el crédito académico en 48 horas de trabajo académico del estudiante; para la modalidad propuesta se distribuye el crédito académico en una relación de 1 hora para el trabajo directo por 2 horas del trabajo independiente; según lo expuesto, la Sala

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

no evidencia la coherencia de lo mencionado con respecto al número de semanas, ya que durante la lectura de los documentos se expresa en algunos apartados que son 18 semanas, pero en otros, hace alusión a 16, así como se encuentra en la radicación en el SACES (en la pestaña de Act. de Formación)....

Para cada actividad académica se presentan los créditos y las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, acorde con el sistema institucional de créditos; sin embargo, la Sala no evidencia que con lo estipulado en el Artículo 62, literales g), h) e i), de la Resolución 021795 de 2020, se logre el cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas en el desarrollo de formación del estudiante durante cada periodo académico; toda vez que la distribución de créditos académicos por semestre, que en algunos casos están entre 19 y 23. En este sentido, no se encuentra claridad de la manera como la Institución asegura los tiempos de dedicación del estudiante para el logro de las actividades académicas; y muy particularmente, en los casos en que se acercan o superan las 60 horas de trabajo semanal, incluyendo el trabajo directo e indirecto del estudiante...

La Sala evidencia una formación diferenciada por cada nivel de formación en términos de competencias, resultados de aprendizaje y requisitos de grado. Sin embargo, tal como se argumentó anteriormente, no es posible evidenciar la correspondencia de estos resultados de aprendizaje con el perfil de egreso de tal manera que se logre conocer que, con el conjunto de actividades asociados a cada resultado de aprendizaje y los niveles de desempeño declarados, se pueda cumplir la promesa de un perfil de salida para cada nivel de formación...

Que una vez revisados los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES la Institución realizó los ajustes correspondientes en los documentos asociados al Programa en perspectiva de presentar evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad mencionadas anteriormente.

Que el Artículo 4 de la Resolución 000374 de 26 de enero de 2023 expresa que ante dicho acto administrativo “procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Que la Institución presentará recurso de reposición teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 000374 de 26 de enero de 2023 y las correcciones

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA		Código: 010-FO-DS-V02
			Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO		Responsable: Rector

realizadas en el Documento Maestro del Programa de Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial.

Que para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad de: Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo se hace necesario corregir, avalar y presentar el Plan de Estudios del Programa de Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial.

Que de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No 13 del Consejo Directivo del 15 de julio de 2021, el Consejo Académico como máxima autoridad académica Institucional tiene entre otras funciones las de:

“Artículo 34. Funciones. Son funciones del Consejo Académico:

a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional (...)”

j. Velar por el proceso de obtención y renovación de registros calificados de programas académicos y la acreditación de alta calidad de la Institución y de programas”.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial, el cual quedará así:

Programa Administración Logística										
Asignaturas	Obligatorio	Electivo	Propedéutico	Créditos académicos	Tiempo de Trabajo Académico			Componente		
					Tiempo de acompañamiento Directo	Tiempo de Trabajo Independiente	Tiempo de Trabajo Total	Componente Propedéutico	Componente Transversal	Componente Profesional
SEMESTRE I										

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA						Código: 010-FO-DS-V02	
							Fecha: 24/04/2020	
ACUERDO						Responsable: Rector		

Pensamiento lógico matemático	X		2	32	64	96		X
Competencias digitales informacionales	X		2	32	64	96		X
Formación ciudadana y constitución	X		2	32	64	96		X
Competencias Comunicativas	X		2	32	64	96		X
Fundamentos y operaciones logísticas	X		3	48	96	144		X
Clasificación de la mercancía	X		4	64	128	192		X
Fundamentos de economía	X		3	48	96	144		X
SEMESTRE II								
Cálculo diferencial*	X		3	48	96	144		X
Contabilidad General	X		3	48	96	144		X
Teoría de las organizaciones	X		3	48	96	144		X
Logística de aprovisionamiento	X		3	48	96	144		X
Tramite documental de las operaciones logísticas	X		3	48	96	144		X
Atención al cliente	X		2	32	64	96		X
SEMESTRE III								
Fundamentos de mercadeo	X		3	48	96	144		X
Procesamiento de datos	X		2	32	64	96		X
Competencias en Segundo Idioma I	X		2	32	64	96		X
Estadística Descriptiva	X		3	48	96	144		X
Empaque y embalaje	X		3	48	96	144		X
Logística de distribución y transporte (Operaciones)*	X		3	48	96	144		X
Electiva de profundización I - Nivel técnico		X	2	32	64	96		X
SEMESTRE IV								
Gestión de Costos y Presupuesto*	X		3	48	96	144		X
Proyecto de vida y empresa	X		2	32	64	96		X
Competencias en Segundo Idioma II	X		2	32	64	96		X
Practica - Nivel técnico	X		1	16	32	48		X
Seguridad y Salud en el trabajo	X		3	48	96	144		X
Electiva de profundización II - Nivel técnico		X	2	32	64	96		X
SEMESTRE V								
Matemática Financiera*	X		3	48	96	144		X
Competencias en Segundo Idioma III	X		2	32	64	96		X
Microeconomía	X		3	48	96	144		X
Canales de distribución de productos	X		3	48	96	144		X
Gestión de Almacenes	X		3	48	96	144		X
Innovación, diseño y desarrollo	X		2	32	64	96		X
Electiva de profundización I - Nivel		X	2	32	64	96		X

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA						Código: 010-FO-DS-V02		
	ACUERDO						Fecha: 24/04/2020		
						Responsable: Rector			

tecnológico									
SEMESTRE VI									
Algebra Lineal	X		4	64	128	192			X
Macroeconomía	X		3	48	96	144			X
Competencias en Segundo Idioma IV	X		2	32	64	96		X	
Gestión Logística	X		3	48	96	144			X
Producción	X		3	48	96	144			X
Electiva de profundización II - Nivel tecnológico		X	2	32	64	96			X
SEMESTRE VII									
Gestión de la Cadena Suministro	X		4	64	128	192			X
Empleabilidad y empresa	X		2	32	64	96		X	
Competencias en Segundo Idioma V	X		2	32	64	96		X	
Gestión del Talento Humano	X		2	32	64	96			X
Práctica - Nivel tecnológico	X		1	16	32	48			X
Electiva de profundización III - Nivel tecnológico		X	2	32	64	96			X
SEMESTRE VIII									
Modelamiento y simulación de sistemas logístico	X		3	48	96	144			X
Responsabilidad Social Empresarial	X		3	48	96	144		X	
Planeación estratégica y prospectiva	X		4	64	128	192			X
Logística Inversa	X		3	48	96	144			X
Distribución Física Internacional	X		3	48	96	144			X
Electiva de profundización I- Nivel profesional		X	2	32	64	96			X
SEMESTRE IX									
Diseño de prototipo	X		3	48	96	144		X	
Habilidades Gerenciales y toma de decisiones	X		3	48	96	144			X
Sistema de Trazabilidad en Logística	X		3	48	96	144			X
Métodos de Optimización Logística	X		4	64	128	192			X
Logística Sostenible	X		3	48	96	144			X
Electiva de profundización II - Nivel profesional		X	2	32	64	96			X
SEMESTRE X									
Plan de Negocios	X		2	32	64	96		X	
Trabajo final de grado	X		0	0	0	0		X	
Ética Profesional	X		2	32	64	96			X
Organización y dirección	X		4	64	128	192			X
Práctica - Nivel profesional	X		1	16	32	48			X
Gerencia Logística	X		3	48	96	144			X

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA		Código: 010-FO-DS-V02	
			Fecha: 24/04/2020	
	ACUERDO		Responsable: Rector	

Electiva de profundización III - Nivel profesional		X		2	32	64	96			X
TOTAL NUMERO DE HORAS					2624	5248	7872			
TOTAL PORCENTAJE DE HORAS					33,3%	66,7%	100,0%			
TOTAL NUMERO DE CRÉDITOS	148	16		164					37	127
TOTAL PORCENTAJE DE CRÉDITOS	90%	10%		100%					23%	77%

Componente	Asignaturas	Horas Totales	Créditos académicos	%	% Total
Componente Transversal	Pensamiento lógico matemático	6	2	1,22%	22,56%
	Competencias digitales informacionales	6	2	1,22%	
	Formación ciudadana y constitución	6	2	1,22%	
	Competencias Comunicativas	6	2	1,22%	
	Procesamiento de datos	6	2	1,22%	
	Competencias en Segundo Idioma I	6	2	1,22%	
	Proyecto de vida y empresa	6	2	1,22%	
	Competencias en Segundo Idioma II	6	2	1,22%	
	Seguridad y Salud en el trabajo	9	3	1,83%	
	Competencias en Segundo Idioma III	6	2	1,22%	
	Innovación, diseño y desarrollo	6	2	1,22%	
	Competencias en Segundo Idioma IV	6	2	1,22%	
	Empleabilidad y empresa	6	2	1,22%	
	Competencias en Segundo Idioma V	6	2	1,22%	
	Responsabilidad Social Empresarial	9	3	1,83%	
	Diseño de prototipo	9	3	1,83%	
Plan de Negocios	6	2	1,22%		
Trabajo final de grado	0	0	0,00%		
Componente Profesional	Fundamentos y operaciones logísticas	9	3	1,83%	77,44%
	Clasificación de la mercancía	12	4	2,44%	
	Fundamentos de economía	9	3	1,83%	

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

Cálculo diferencial*	9	3	1,83%
Contabilidad General	9	3	1,83%
Teoría de las organizaciones	9	3	1,83%
Logística de aprovisionamiento	9	3	1,83%
Trámite documental de las operaciones logísticas	9	3	1,83%
Atención al cliente	6	2	1,22%
Fundamentos de mercadeo	9	3	1,83%
Estadística Descriptiva	9	3	1,83%
Empaque y embalaje	9	3	1,83%
Logística de distribución y transporte (Operaciones)*	9	3	1,83%
Electiva de profundización I - Nivel técnico	6	2	1,22%
Gestión de Costos y Presupuesto*	9	3	1,83%
Práctica - Nivel técnico	3	1	0,61%
Electiva de profundización II - Nivel técnico	6	2	1,22%
Matemática Financiera*	9	3	1,83%
Microeconomía	9	3	1,83%
Canales de distribución de productos	9	3	1,83%
Gestión de Almacenes	9	3	1,83%
Electiva de profundización I - Nivel tecnológico	6	2	1,22%
Álgebra Lineal	12	4	2,44%
Macroeconomía	9	3	1,83%
Gestión Logística	9	3	1,83%
Producción	9	3	1,83%
Electiva de profundización II - Nivel tecnológico	6	2	1,22%
Gestión de la Cadena Suministro	12	4	2,44%
Gestión del Talento Humano	6	2	1,22%
Práctica - Nivel tecnológico	3	1	0,61%
Electiva de profundización III - Nivel tecnológico	6	2	1,22%
Modelamiento y simulación de sistemas logístico	9	3	1,83%
Planeación estratégica y prospectiva	12	4	2,44%

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

Logística Inversa	9	3	1,83%
Distribución Física Internacional	9	3	1,83%
Electiva de profundización I - Nivel profesional	6	2	1,22%
Habilidades Gerenciales y toma de decisiones	9	3	1,83%
Sistema de Trazabilidad en Logística	9	3	1,83%
Métodos de Optimización Logística	12	4	2,44%
Logística Sostenible	9	3	1,83%
Electiva de profundización II - Nivel profesional	6	2	1,22%
Ética Profesional	6	2	1,22%
Organización y dirección	12	4	2,44%
Práctica - Nivel profesional	3	1	0,61%
Gerencia Logística	9	3	1,83%
Electiva de profundización III - Nivel profesional	6	2	1,22%
Total créditos obligatorios		164	100,00%

PARÁGRAFO PRIMERO: El plan de estudios del Programa de Administración Logística está integrado por ciento sesenta y cuatro (164) créditos obligatorios, de los cuales ciento ocho (108) créditos son obligatorios y seis (6) créditos son del componente propedéutico para el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial, de estos ciento ocho (108) créditos, cincuenta y siete (57) créditos son obligatorios y nueve (9) son del componente propedéutico, y corresponden al programa de Técnica Profesional en Operación Logística.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El número de semanas que componen el semestre académico es de dieciséis (16).

ARTICULO SEGUNDO: Avalar la presentación de las modificaciones del Plan de Estudios y correcciones del Documento Maestro del Programa de Administración Logística Articulado por Ciclos Propedéuticos con el Programa de Técnica Profesional en Operación Logística y el Programa de Tecnología en Gestión Logística Empresarial ante el Consejo Directivo, así:

Programa	Administración Logística
Título a expedir	Administrador Logística

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

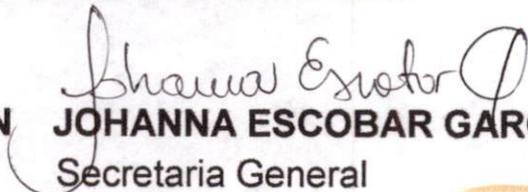
Modalidad	Presencial
Núcleo básico de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines
No. de periodos	Diez (10)
No. de cupos	120
No. de créditos obligatorios	164
Lugar de ofrecimiento	Ciénaga, Magdalena

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, el primer (1) día del mes de febrero de 2023.


LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN
Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General

